



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

Montevideo, 16 de setiembre de 2020

Registro N° 188/2020

Aclaraciones Licitación Pública N° 3/2020

Se adjuntan aclaraciones en relación a la Licitación Pública N° 3/2020, que tiene como objeto la *“Contratación del servicio de transporte de Troncales e Interplantas por parte de la Administración Nacional de Correos, para el envío de productos postales”*.

Se detallan a continuación las consultas recibidas y las respuestas.

CONSULTA N° 12: *“Quería consultar si cuando se contrata un servicio adicional o línea ¿se paga solo ida? ¿o ida y vuelta como los Troncales?”*

RESPUESTA N° 12: En el caso de las Troncales, los adicionales se pagan por kilómetro pisado (ida y vuelta), y en caso de contratar un vehículo variable dentro de Montevideo y Zona Metropolitana se pagará por hora.

En el caso del Servicio Interplantas, todos los servicios serán contratados por hora.

CONSULTA N° 13: *“En relación al ítem 24.1, garantía de mantenimiento de oferta, de \$200.000 por cada troncal cotizado, nuestra empresa solicita, que en virtud de tener una facturación mensual superior a los \$ 3.000.000 solicitamos se tenga dicha facturación como aval. En caso de incumplimiento se descuenta el monto correspondiente de los haberes a cobrar, dando la posibilidad a la empresa, que consta de trayectoria y buenos antecedentes se considere nuestra facturación con el Organismo como valores públicos, o efectivos.”*

RESPUESTA N° 13: En relación a la consulta, se informa que en caso de tratarse de proveedores de la ANC, es posible que la constitución de la garantía se realice mediante la



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

retención de facturas pendientes de pago, por el importe que corresponda según los ítems cotizados. A tales efectos, las empresas deberán enviar una nota dirigida a la Sección Licitaciones, División Suministros, solicitando se retenga el pago de las facturas por servicios ya realizados (no considerando el 60% del IVA facturado), e indicando el número de factura y monto a retener, a los efectos de ser consideradas como efectivo para la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

Esto se deberá tramitar con al menos 72 horas hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Una vez que se adjudique la licitación, se podrán efectivizar los pagos correspondientes a las facturas retenidas.

ACLARACIÓN N° 14: Se informa que la fecha de apertura prevista inicialmente para el lunes 21 de setiembre, se ha prorrogado para el 28 de setiembre, a las 15 horas.

Atentamente,

Comisión Asesora